

Proyecto de Ley

ACTA

relacionados con la compra o adquisición del título de propiedad de bienes inmuebles por ciertos extranjeros o entidades extranjeras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO DE TEXAS:

SECCIÓN 1. Se enmienda la Sección 5.005, Código de Propiedad, para que diga como sigue:

Segundo. 5.005. EXTRANJEROS. Salvo lo dispuesto por la Sección 5.0051,
un [~~Un~~] extranjero tiene los mismos derechos de propiedad real y personal que un Ciudadano de Estados Unidos.

SECCIÓN 2. El Subcapítulo A, Capítulo 5, Código de Propiedad, es enmendada agregando la Sección 5.0051 para que lea como sigue:

Segundo. 5.0051. COMPRA O ADQUISICIÓN DE TÍTULO DE REAL PROPIEDAD POR CIERTOS INDIVIDUOS O ENTIDADES EXTRANJERAS PROHIBIDAS. Sin perjuicio de cualquier otra ley, los siguientes no pueden comprar o de lo contrario adquirir el título de propiedad real en este estado:

(1) una entidad gubernamental de China, Irán, Corea del

Norte,
o Rusia;

(2) una empresa u otra entidad que es:

(A) con sede en China, Irán, Corea del Norte o
Rusia;

(B) poseída o controlada directa o indirectamente por el gobierno de China, Irán, Corea del Norte o Rusia; o

(C) propiedad de o la mayoría de las acciones u otros cuyo interés de propiedad está en manos o controlado por individuos que son ciudadanos de China, Irán, Corea del Norte o Rusia;

(3) una empresa u otra entidad que es propiedad de o el mayoría de las acciones u otros intereses de propiedad de los cuales se posee o

controlado por una empresa o entidad descrita por la Subdivisión (2); o

(4) un individuo que es ciudadano de China, Irán,
Corea del Norte o Rusia.

SECCIÓN 3. Los cambios en la ley hechos por esta Ley se aplican únicamente a

la compra u otra adquisición de título de propiedad sobre o después de la vigencia de esta Ley. La compra de u otros adquisición del título de propiedad inmueble antes de la fecha efectiva de esta Ley se rige por la ley vigente inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, y esa ley continúa vigente por ese propósito

SECCIÓN 4. Esta Ley entra en vigor el 1 de septiembre de 2023.